



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2017061958)*

Por Resolución de 3 de junio de 2011 (DOE n.º 110, de 9 de junio), se convocó concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional con los aspirantes que obtienen destino y cumplido el plazo establecido para presentación de alegaciones, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base séptima apartado segundo de la Resolución de 3 de junio de 2011, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo del Servicio Extremeño de Salud, aprobados mediante el Decreto 221/2008, de 24 de octubre, modificado por Decreto 68/2010, de 12 de marzo, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos definitivamente adjudicados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada, según figura en el Anexo de la presente resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet, <https://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante



copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 102 y 107 de la ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 1 de septiembre de 2017.

El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO	PAC/ZONA DE SALUD	PUNTOS
28938122M	ABAD PEÑALBA, MARÍA CAMINO	2BP1400112	Z.S. Mérida Norte	8,300
52960361D	AVIS VICENTE, MARÍA FLORENTINA	5BP1400167	P.A.C. Hosp.NSM	24,915
76023316J	BARRANTES POLO, ANA	5BP1400176	P.A.C. Hosp.NSM	8,596
44401076J	BERMEJO MARTÍN, MARÍA	6BP1400042	Z.S. Torrejoncillo	12,487
28960066F	CAMBERO JIMÉNEZ, MARÍA ESTHER	5BP1400174	P.A.C. Hosp.NSM	8,780
52962180B	CARRASCO CALDERÓN, JACINTA	3BP1400128	Z.S. Orellana la Vieja	9,684
30688471P	CASTELO HERRERO, JOANA	2BP1400124	Z.S. Villafranca de los Barros	16,182
08851424N	COLLADO PÉREZ, MARÍA JOSÉ	1BP1400172	PAC Perpetuo Socorro	8,358
28949207G	CONDE CABALLERO, DAVID	5BP1400186	Z.S. Navas del Madrono	8,481
76029213E	DOMÍNGUEZ ROMERO, FÁTIMA	5BP1400178	Z.S. Casar de Cáceres	6,120
28955993M	FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA AUXILIADORA	5BP1400163	P.A.C. Hosp.NSM	24,967
76020467Q	FONDÓN MEDINA, MARÍA OLEGARIA	5BP1400168	P.A.C. Hosp.NSM	10,500



80064975C	GARCÍA CASTAÑEDA, ANTONIA	1BP1400179	PAC Perpetuo Socorro	7,623
07009425Z	GARCÍA NAVERO, FLORA BEATRIZ	6BP1400031	Z.S. Coria	7,526
07047027B	GILO MÁRQUEZ, FÁTIMA	1BP1400209	Z.S. San Vicente de Alcántara	18,793
80053308Z	GÓMEZ ALBARRÁN, MARÍA DOLORES	1BP1400182	Z.S. Barcarrota	20,736
52165224M	GONZÁLEZ GALLARDO, GUADALUPE	1BP1400171	PAC Perpetuo Socorro	16,879
80071686S	GORDILLO AGUILAR, ELISABETH	1BP1400190	Z.S. La Roca	9,600
07047848G	GORDILLO NEVADO, MARIA CARMEN	5BP1400189	Z.S. Salorino	17,218
28946444R	GUERRERO MALPARTIDA, M.ª MONTSERRAT	5BP1400193	Z.S. Talaván	25,350
28962428T	GUTIÉRREZ DÍAZ, LUIS ÁNGEL	5BP1400179	Z.S. Casar de Cáceres	4,431
11781332L	GUTIÉRREZ MORAÑO, PEDRO	6BP1400036	Z.S. Hoyos	24,039
44407541S	HERNÁNDEZ LOBATO, RAQUEL	7BP1400094	Z.S. Jaraíz de la Vera	9,480
70933149E	HERNÁNDEZ LUBIÁN, NOELIA	7BP1400098	Z.S. Mohedas de Granadilla	9,331
08868612L	MARTÍNEZ ZAMORA, RAQUEL	1BP1400192	Z.S. Montijo	28,001
30627140H	MAYORAL GARCÍA, MARÍA SANTOS	7BP1400090	Z.S. Casas del Castañar	26,458



44776266G	MÉNDEZ CORREA, SILVIA	1BP1400197	Z.S. Oliva de la Frontera	19,350
11783092P	MONTERO GÓMEZ, MARÍA PAZ	7BP1400089	Z.S. Casas del Castañar	28,313
28963464R	MORCILLO MARTÍN, CRISTINA	6BP1400043	Z.S. Torrejoncillo	3,302
45681130W	PÉREZ GARROTE, MARÍA ROCIO	7BP1400099	Z.S. Mohedas de Granadilla	6,870
80055015L	RODRÍGUEZ GARDUÑO, GUADALUPE	1BP1400200	Z.S. Oliva de la Frontera	8,220
28957140W	SÁNCHEZ CALERO, EVA	5BP1400177	P.A.C. Hosp.NSM	8,400
11781643P	SÁNCHEZ MIGUEL, MARÍA CONSOLACIÓN	7BP1400080	Z.S. Ahigal	22,158
34046120W	SÁNCHEZ MORILLO, MARÍA JOSÉ	1BP1400191	Z.S. La Roca	9,400
44407363K	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANA MARÍA	7BP1400106	Z.S. Pinofranqueado	16,165
76111272V	TEJEDA OLIVA, EVA JULIA	8BP1400047	Z.S. Bohonal de Ibor	21,446